



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

COMUNICADO N° 010 - 2020-PRODUCE/DGSFS-PA

EMISION DE CERTIFICADOS DE DESEMBARQUE DE TIBURON

El Ministerio de la Producción hace de conocimiento a todos los titulares de los permisos de pesca de embarcaciones dedicadas a la extracción del recurso Tiburón, a los transportistas y comerciantes de este recurso hidrobiológico lo siguiente:

1. Los titulares de los permisos de pesca deberán desembarcar el recurso tiburón en los puntos de desembarque autorizados, señalados en la Resolución Directoral N° 141-2019-PRODUCE/DGSFS-PA, preferentemente en horarios diurnos, a fin que los fiscalizadores acreditados emitan el Certificado de Desembarque de Tiburón.
2. Para efectuar las comunicaciones y coordinación de los lugares y horarios de desembarque, se pone a disposición la información de los supervisores zonales:

Zona	Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Teléfono
Tumbes y Piura	Alessandro Molina Gómez	amolina@produce.gob.pe	955120532
Lambayeque y La Libertad	Julio Gallegos Solís	jgallegos@produce.gob.pe	955121652
Ancash	Jesús Morales Tapia	jmoralest@produce.gob.pe	924783636
Lima y Callao	Renne Luna Goñe	rluna@produce.gob.pe	924678611
Ica	Alex Urbina Cárdenas	aurbina@produce.gob.pe	955206299
Arequipa, Moquegua y Tacna	Alfonso Cochatoma Chihua	acochatoma@produce.gob.pe	924511884

Las acciones dispuestas se realizan a fin de garantizar la trazabilidad y el origen legal del recurso tiburón para la continuidad de su comercialización en la cadena productiva, durante el Estado de Emergencia Nacional establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas.



Lima, 08 de junio de 2020

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción